

“EMERGENCIA AGROPECUARIA GRANJA” MGAP – República Microfinanzas (RMSA) 2022-2023



Ministerio
**de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

Dirección General
de la Granja



EMERGENCIA AGROPECUARIA 2022-2023

Resolución N° 958/022 MGAP Se declara la Emergencia Agropecuaria en Ganadería, Lechería, Horticultura, Fruticultura y Agricultura – 24 de octubre de 2022

Resolución N° 10/023 MGAP del 17 de enero de 2023 – Extensión de EA y Ampliación a otros Rubros.

Extiéndase la Emergencia Agropecuaria para los rubros Ganadería, Lechería, Horticultura, Fruticultura y Agricultura en todo el territorio nacional, por el término de 90 días a partir del 23 de enero de 2023, incluyéndose en ella a los rubros Apicultura, Avicultura y Forestación.



Ministerio
de Ganadería,
Agricultura y Pesca

Dirección General
de la Granja



REPÚBLICA
MICROFINANZAS

LINEAMIENTOS GENERALES - GRANJA

BENEFICIARIOS – APICULTORES

- Tener apiarios declarados en la zona de Emergencia Agropecuaria (todo el territorio nacional).
- Estar al día con sus obligaciones ante el MGAP
- Contar con el registro vigente al 31/12/2022 en el Registro Nacional de Propietarios de Colmenas (DJ 2022)

Si realizaron la Declaración Jurada en tiempo y forma (Julio 2022) se les otorgará el mayor % de subsidio a la tasa de interés.

Si realizaron la Declaración Jurada fuera de plazo se les otorgará solamente un 10 % de subsidio de interés.

TASA \$: 0% hasta 1000 colmenas - **TASA \$:** 10% entre 1001 y 1800 colmenas

TASA USD: 2% hasta 1800 colmenas

MONTO (USD y \$):

Monto Máximo: \$ 1.080.000 (o su equivalente en Dólares)

Se consideran hasta 1.800 colmenas.

Valor por colmena: USD 15 o \$ 600

Para el subsidio de los intereses, se requiere que hayan pasado por una Sala de extracción de miel habilitada un volumen razonable en la última zafra 2021/2022/2023



Ministerio
de Ganadería,
Agricultura y Pesca

Dirección General
de la Granja



REPÚBLICA
MICROFINANZAS

LINEAMIENTOS GENERALES - GRANJA

BENEFICIARIOS – HORTIFRUTICULTORES

- Ubicados en la zona de Emergencia Agropecuaria (todo el territorio nacional).
- Estar al día con sus obligaciones ante el MGAP
- Contar con el registro vigente en el RNFH

Hortifruticultores que actualizaron el RNFH en tiempo y forma (Junio-Julio2022) se les otorgará el mayor % de subsidio a la tasa de interés – 0% para créditos en \$

RNFH fuera de plazo se les otorgará solamente un 10 % de subsidio de interés para créditos en \$

TASA \$: 0% hasta 30 Hectáreas equivalentes

TASA \$: 10% entre 30 y 40 Hectáreas equivalentes

TASA USD: 2% hasta 40 Hectáreas equivalentes

MONTO (USD y \$):

Monto Máximo: \$ 1.080.000 (o su equivalente en Dólares)

Se consideran productores de hasta 40 Hectáreas equivalentes.

Valor por hectárea equivalente: \$ 72.000

Productores con más de 15 hectáreas equivalentes se les asigna el monto máximo de \$ 1.080.00



Ministerio
de Ganadería,
Agricultura y Pesca

Dirección General
de la Granja



LINEAMIENTOS GENERALES GRANJA

BENEFICIARIOS – APICULTORES – FRUTICULTORES - VITICULTORES
FORMA DE PAGO - AMORTIZACIÓN

Para productores en Pesos Uruguayos:

	TEA	2023	2024	20/5/2025	20/5/2026	20/5/2027
Productor	según corresponda	Gracia Capital e interés	Gracia Capital e interés	I+K	I+K	I+K
MGAP	según corresponda			I	I	I

Para productores en Dólares:

	TEA	2023	2024	20/5/2025	20/5/2026	20/5/2027
Productor	2%	Gracia Capital e interés	Gracia Capital e interés	I+K	I+K	I+K
MGAP	8%			I	I	I



Ministerio
de Ganadería,
Agricultura y Pesca

Dirección General
de la Granja



REPÚBLICA
MICROFINANZAS

LINEAMIENTOS GENERALES GRANJA

BENEFICIARIOS – CITRICULTORES

FORMA DE PAGO - AMORTIZACIÓN

Para productores en Pesos Uruguayos:

	TEA	20/11/2023	20/11/2024	20/11/2025	20/11/2026	20/11/2027
Productor	según corresponda	Gracia Capital e interés	Gracia Capital e interés	I+K	I+K	I+K
MGAP	según corresponda			I	I	I

Para productores en Dólares:

	TEA	20/11/2023	20/11/2024	20/11/2025	20/11/2026	20/11/2027
Productor	2%	Gracia Capital e interés	Gracia Capital e interés	I+K	I+K	I+K
MGAP	8%			I	I	I



Ministerio
**de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

Dirección General
de la Granja



REPÚBLICA
MICROFINANZAS

LINEAMIENTOS GENERALES GRANJA

BENEFICIARIOS – HORTICULTORES

FORMA DE PAGO - AMORTIZACIÓN

Para productores en Pesos Uruguayos:

	TEA	2023	2024	20/5/2025	20/11/2025	20/5/2026	20/11/2026	20/5/2027	20/11/2027
Productor	según corresponda	Gracia Capital e interés	Gracia Capital e interés	I+K	I+K	I+K	I+K	I+K	I+K
MGAP	según corresponda								

Para productores en Dólares:

	TEA	2023	2024	20/5/2025	20/11/2025	20/5/2026	20/11/2026	20/5/2027	20/11/2027
Productor	2%	Gracia Capital e interés	Gracia Capital e interés	I+K	I+K	I+K	I+K	I+K	I+K
MGAP	8%								



LINEAMIENTOS GENERALES GRANJA

BENEFICIARIOS - AVICUTORES

FORMA DE PAGO - AMORTIZACIÓN

Para productores en Pesos Uruguayos:

				2025			2026			2027		
	TEA	2023	2024	Feb	Jun	Oct	Feb	Jun	Oct	Feb	Jun	Oct
Productor	según corresponda	Gracia Capital e interés	Gracia Capital e interés	I+K			I+K			I+K		
MGAP	según corresponda			I			I			I		



Ministerio
de Ganadería,
Agricultura y Pesca

Dirección General
de la Granja



REPÚBLICA
MICROFINANZAS